



DECRETO DE ALCALDÍA N° 577 /2022

ZAPALLAR,

08 MAR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde";

CONSIDERANDO:

- Informe Consolidado de Cierre Electrónico – Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Valparaíso, Programa Eje.
- Reintegro de fondos de programas según ingresos que no fueron utilizados durante el periodo de ejecución del convenio asociado.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE, DEVOLUCIÓN DE FONDOS al FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, RUT N° 60.109.000-7, por \$198.291 (Ciento noventa y ocho mil doscientos noventa y un pesos), correspondiente a saldo que no fue utilizado del Programa "EJE" año 2021.**
- 2° **TRANSFIÉRASE a nombre de al FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, RUT N° 60.109.000-7 por \$198.291 (Ciento noventa y ocho mil doscientos noventa y un pesos) y DEPOSITÉSE en cuenta corriente del Banco Estado N° 23909229634.**
- 3° **IMPÚTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215-26-01-000-000-000 denominada "DEVOLUCIONES".**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION
1- DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / SEC / CTL / DAF / rlc /

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA ERGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA